

MENDOZA, 18 ABR 2018

VISTO:

El contenido de la ficha N° 30516, en la que obra el pedido de licencia por Accidente de Trabajo de la Dra. Ing. María José SANTILLÁN;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Inciso e) - Artículo 46° del Decreto Nacional N° 1246/2015 (Accidente de Trabajo).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Dra. Ing. María José SANTILLÁN (Legajo 25.756), CIENTO VEINTISIETE (127) días corridos a partir del 02 de noviembre del año 2017 con afectación al Inciso e) - Artículo 46° del Decreto Nacional N° 1246/2015 (Accidente de Trabajo).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

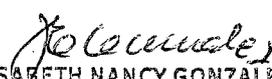
RESOLUCIÓN – FI N° 110 / 18




Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ESCOPIA


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA


RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa